

PROGRAMA DE CURSO
INVESTIGACIÓN EN SALUD Y METODOLOGÍAS CUANTITATIVAS

Validación Programa		
Enviado por: María Angélica Saldías Fernandez	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 16-03-2026 13:56:14
Validado por: Mariela Rabanal Carrasco	Cargo: Coordinadora Tercer Nivel	Fecha validación: 14-07-2026 14:00:00

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Enfermería	
Código del Curso: EN05030	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 5	Periodo: Primer Semestre año 2026
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: EN01010806004	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
María Angélica Saldías Fernandez	Profesor Encargado (1)
Jessica Alejandra García Gutiérrez	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

NULL

Propósito Formativo

Este curso introduce al estudiante en el ámbito de la investigación, reconociendo su aporte en la construcción de conocimiento vinculado a la ciencia de enfermería, incorporando los elementos fundamentales de las metodologías cuantitativas y del método estadístico en problemas susceptibles de investigar. Aporta al perfil de egreso entregando la formación necesaria para que el estudiante desarrolle el pensamiento indagador y pueda analizar y aplicar conocimientos científicos propios de la disciplina y ciencias afines de la salud. Utiliza conocimientos de la bioestadística y metodología de la investigación, como insumo para un pensamiento lógico y crítico en los estudios de investigación en salud. Esta asignatura tiene como pre-requisito el curso de Matemática y física, y se articula en el mismo semestre con Salud Pública II y con el curso de Metodología de la Investigación Cualitativa en el siguiente semestre.

Competencia

Dominio: Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia: Competencia 5

Evidenciar una conducta sujeta a valores que se caracteriza por el respeto de los derechos humanos, principios éticos y deontología profesional con enfoque pluralista y pensamiento reflexivo, que le permitan enfrentar problemas éticos de forma pertinente en las diversas áreas de su quehacer.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.4

Aplicando los principios éticos en sus vivencias de práctica diaria

SubCompetencia: Subcompetencia 5.5

Argumentando la coherencia de la toma de decisiones, con los principios y valores que la sostienen

Dominio: Gestión del Cuidado

Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global

Competencia: Competencia 3

Incorporar el uso de tecnologías de la información y comunicación disponibles en sus procesos de aprendizaje, integrándolas en la gestión del cuidado de salud, adaptándose a las innovaciones tecnológicas que optimicen la calidad y la continuidad de la atención en los diferentes contextos de su desempeño.



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Sistematiza información que requiere para la gestión del cuidado, haciendo uso de las TIC digitales y de otras fuentes.
Dominio:Investigación
Este dominio considera espacios formativos centrados en el desarrollo del pensamiento indagador e investigativo, utilizando diversas metodologías para la construcción del conocimiento, abordado desde distintos paradigmas, aportando al desarrollo de la propia disciplina y otros ámbitos del área de la salud, en el contexto de los códigos éticos, normativos y legales
Competencia:Competencia 1
Indagar e identificar situaciones derivadas de la práctica de enfermería, utilizando el pensamiento crítico en la búsqueda de evidencias y resolución de problemas en las diversas áreas en que se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Identifica y problematiza fenómenos y situaciones vinculadas con el cuidado de enfermería que sean susceptibles de ser investigados.
Competencia:Competencia 2
Diseñar y ejecutar proyectos de investigación relacionados con la disciplina de enfermería y otros ámbitos del área de la salud, contribuyendo a la solución de problemas vinculados con el ejercicio profesional, y a la comprensión de fenómenos relacionados con el cuidado, mediante la aplicación de metodologías de investigación en las diversas áreas en que se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Diseña proyectos de investigación relacionados con fenómenos o problemas susceptibles de ser investigados, utilizando metodologías coherentes con el objeto y/o sujeto de estudio, teniendo en cuenta condiciones de factibilidad para su realización.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Ejecuta proyectos de investigación diseñados, aplicando aspectos éticos y bioéticos pertinentes



Resultados de aprendizaje

RA1.

RA1. Reconocer las etapas del método científico y de la investigación cuantitativa teniendo en cuenta aspectos éticos de la investigación en salud con el fin de fortalecer la investigación de equipos de enfermería y equipos transdisciplinarios.

RA2.

RA2. Utilizar las herramientas tecnológicas usando bases de datos científicas (Pubmed/Medline, Lilacs, ISI de Web of Science, Scielo, entre otras) para la resolución de problemas con la mejor evidencia disponible.

RA3.

RA3. Utilizar herramientas frecuentes de la bioestadística considerando como marco de referencia el método científico para una toma de decisiones en salud basada en evidencia científica.

RA4.

RA4. Analizar críticamente literatura científica cuantitativa relevante para enfermería, integrando los saberes de metodología de la investigación y bioestadística para fortalecer el pensamiento crítico y los procesos de toma de decisiones en salud.

Unidades

Unidad 1:Unidad 1: Investigación en salud, investigación cuantitativa y sus aplicaciones a la disciplina de Enfermería.

Encargado: María Angélica Saldías Fernandez

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
☐ Reconocer características principales de paradigmas de investigación, método científico, además de su importancia para generar ciencia en enfermería y en salud. ☐ Comprende las consideraciones y repercusiones éticas de investigaciones desarrolladas y bases bioéticas a considerar en investigación con seres humanos. ☐ Reconoce el planteamiento de un problema de investigación y su justificación.	• Clases presenciales. • Talleres formativos. • Taller de Búsqueda bibliográfica. • Lectura dirigida. • Evaluación individual



Unidades	
? Describe los objetivos e hipótesis de investigación si corresponde al problema seleccionado. ? Identifica el marco teórico como parte fundamental de un proyecto de investigación, así como los elementos que lo componen. ? Identifica los Descriptores en ciencias de la salud y las aplica estrategias de búsqueda básica de literatura en bases de datos. ? Analiza los diferentes diseños de investigación en salud, así como las etapas de la investigación cuantitativa. ? Identifica los elementos distintivos del componente Resultados en la investigación científica. ? Identifica la etapa de discusión y conclusiones, como componente estructural relevante, del proceso investigativo. . Reconoce la importancia de la comunicación científica en salud.	
Unidad 2:Unidad 2: Estadística para la investigación cuantitativa en salud.	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Reconoce y aplica estadística descriptiva en la investigación en salud. • Aplica técnicas del método estadístico en la investigación cuantitativa. • Identifican las etapas de la investigación cuantitativa. • Identifica y aplica la bioestadística como herramienta para la evaluación y toma de decisiones en salud. • Realiza lectura crítica utilizando instrumentos que evalúen la calidad y rigor de los papers. • Identifica herramientas de la Enfermería	• Clases presenciales. • Talleres presenciales formativos. • Taller de integración. • Lecturas dirigidas. • Evaluación individual



Unidades	
Basada en la Evidencia (EBE) para responder a una pregunta de enfermería relevante.	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	PRUEBA 2	20.00 %	Evaluación individual.
Prueba teórica o certamen	PRUEBA 1	20.00 %	Evaluación individual.
Talleres	Taller integrador.	40.00 %	Evaluación grupal. Taller integrador
Prueba teórica o certamen	PRUEBA 3	20.00 %	Evaluación individual.
Talleres formativos (3)	Talleres formativos	Ev. Formativa	Talleres formativos progresivos.
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	EXAMEN CONTENIDOS TEORICOS	30,00%	Examen integrador de contenidos teóricos de Unidad 1 y 2.
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- De Lurdez M., Briones R., Cortez J., , 2013 , Metodología de la investigación para el área de la salud. , Segunda edición , Mc Graw- Hill , Español , , https://accessmedicina-mhmedical-com.uchile.idm.oclc.org/book.aspx?bookid=2448
- • Burns, N., Grove, S, K. , 2021 , Investigación en enfermería: Desarrollo de la práctica enfermera basada en la evidencia. , Primera edición , Elsevier , Español , , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/2671
- • Martínez M. , 2014 , Bioestadística amigable , Tercera edición , Elsevier , Español , , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/2378
- • Taucher E. , 2014 , Bioestadística. , Tercera edición , Ocho libros. , Español , , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/2279
Bibliografía Complementaria
- • Cano Capellaci M., Aliaga C.V., Castro A.C., Cerda E., Eguiguren P., Horwitz N., et al. , 2012 , Manual de metodología de la investigación aplicada a las ciencias de la salud. Santiago. Chile: Facultad de Medicina. Universidad de Chile. , Español ,
- • Díaz N, V., , 2009 , Metodología de la investigación científica y bioestadística. Para profesionales y estudiantes de Ciencias de la salud. , Vicerrectoría y Desarrollo. Universidad Finis Terr , Español ,
- • Polit-O Hara D. & Hungler, B. , 2000 , Investigación científica en ciencias de la salud: Principios y Métodos. , Sexta edición , Mc Graw- Hill Interamericana. S.A.U. , Español ,
- • Pineda E., Alvarado E. , 2008 , Metodología de la Investigación científica y bioestadística. Para profesionales y estudiantes de Ciencias de la salud. , Tercera edición , Washington, DC. OPS/OMS. , Español ,
- • Gerrish K., Lacey A , 2008 , Investigación en Enfermería , Quinta edición , Mc Graw- Hill Interamericana. S.A.U. , Español ,
- Registered Nurses' Association of Ontario , • Nursing Best Practice Guidelines , Español , rnao.ca , , https://rnao.ca/bpg/language?tid=261%20(consulta%207

Plan de Mejoras

Mejoras para versión 2026:

Se planifican contenidos teóricos, en sintonía con estructura de elaboración de un proceso investigativo: introducción, metodología, resultados, discusión y conclusiones.

Se desarrollará taller grupal formativo de modo de fortalecer procesos de aprendizaje colectivo y continuar priorizando los procesos de integración de contenidos teóricos vistos en clases.

Se mantiene bibliografía obligatoria y complementaria.

Se mantendrán 3 evaluaciones individuales.

Se agregarán lecturas obligatorias a evaluar en pruebas individuales.

Se incorporarán clases de: Diseño de investigación, Construcción de Resultados, Comunicación científica en salud.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Es factible recuperar taller integrador desarrollado en el semestre.

Se recuperará el taller específico de la inasistencia, considerando los mismos contenidos y realizando ejercicios de aplicación y de desarrollo individual, similar al taller en que se tuvo la inasistencia. Se recuperará de forma individual o grupal, de acuerdo con la cantidad de inasistencias.

La calificación de los talleres a recuperar tendrá una ponderación del 50% de la nota obtenida por el grupo en dicha evaluación. Esto, solo si el estudiante inasistente llega atrasado y decide participar de la instancia de trabajo grupal. Frente a otras situaciones, la nota de trabajo recuperativo será la obtenida íntegramente a partir de esta instancia.

De las pruebas teóricas es factible de recuperar todas las programadas para el semestre.

Las pruebas individuales de recuperación tiene características similares a las aplicadas en el momento de la inasistencia, en cuanto a contenidos y duración.

Para recuperar las evaluaciones es necesario que los estudiantes justifiquen sus inasistencias según el reglamento vigente de la Facultad de Medicina.

En el calendario de actividades existe una fecha destinada para recuperación de evaluaciones.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Se recuperará el taller específico de la inasistencia, considerando los mismos contenidos y realizando ejercicios de aplicación y de desarrollo individual, similar al taller en que se tuvo la inasistencia. Se recuperará de forma individual o grupal, de acuerdo con la cantidad de inasistencias. La calificación de los talleres a recuperar tendrá una ponderación del 50% de la nota obtenida por el grupo en dicha evaluación. Esto, solo si el estudiante inasistente llega atrasado y decide participar de la instancia de trabajo grupal. Frente a otras situaciones, la nota de trabajo recuperativo será la obtenida íntegramente a partir de esta instancia.

De las pruebas teóricas es factible de recuperar todas las programadas para el semestre. Las pruebas individuales de recuperación tiene características similares a las aplicadas en el momento de

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

la inasistencia, en cuanto a contenidos y duración.

Otros requisitos de aprobación:

Comportamiento ético en el desarrollo del curso.

La utilización de la IA en cualquier instancia formativa y evaluativa deber ser debidamente declarada, considerando transparentar su modalidad y oportunidad de uso.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.3

El examen es de de caracter reprobatorio y no podrán eximirse los estudiantes que durante sus evaluaciones parciales cuenten con alguna nota inferior a 4.0., aunque el promedio total del curso alcance la nota de eximición. Lo anterior incluye pruebas o certámenes individuales y talleres.

Si el estudiante tiene nota promedio inferior a 4.0, sólo tendrá oportunidad de rendir examen de segunda oportunidad.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.94 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.